ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/pgc.-

LOTA, 07 de Mayo de 2014.

DECRETO N° 1147.- /

Vistos:

a) Memorandum N° S/N, de fecha 05.05.2014, del Dirigente Gremial José Gavilán Rubio y Memorandum N° S/N, de fecha 05.05.2014, del Dirigente Gremial Juan Espinoza González que comunican uso de Permisos Gremiales

b) Articulo. 31° de la Ley N° 19.296, sobre Asociaciones Gremiales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concedese Permiso Gremiales a los Dirigentes que se señalan:

a) Don José Gavilán Rubio, Dirigente Comunal Afumul Lota, 07 hrs. de permiso que se hicieron efectivo el día:
05.05.2014 desde las 10.30 hrs. hasta las 17:30 hrs.-

b) Don Juan Espinoza González, Dirigente Comunal Afumul Lota, 07 hrs. de permiso que se hicieron efectivo el día:
05.05.2014 desde las 10.30 hrs. hasta las 17.30 hrs.-

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

Distribución:
- Funcionario.
- administración y Finanzas
- Jefe Departamento de Personal.
- Archivo.
- Pág. Web.-